

SESIÓN ORDINARIA - No. 852-2017

Sesión Ordinaria número ochocientos cincuenta y dos, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el veintitrés de junio del dos mil diecisiete, al ser las nueve horas de la mañana, en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, contando con la presencia de: -----

Rigoberto Núñez Salazar	Gabriel Villachica Zamora
Rose Mary Montenegro Rodríguez	Susan Naranjo López
Mario Lázaro Morales	Edwin Duarte Delgado
Wilfrido Fallas Barrantes	Evelyn Alemán Blandón
María de los Ángeles Brown Valerín	Bernardo Enrique Víquez Valverde
Maribel Porrás Cambroner	

Lic. Carlos Fernández Montero	Director Ejecutivo de JUDESUR
Licda. Lolita Arauz Barboza	Secretaria de Actas de JUDESUR

ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum: -----

Se comprueba el quórum de Ley, con once directores presentes. -----
Se inicia la sesión con una oración de agradecimiento a nuestro Señor. -----

ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión: -----

Preside la sesión el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación el director Edwin Duarte Delgado procede a leer la agenda del día de hoy. -----

ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda: -----

1) Comprobación del quórum, **2)** Saludo y apertura de la sesión, **3)** Lectura y aprobación de la agenda, **4)** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 851-2017, **5)** Informe de Dirección Ejecutiva, **6)** Lectura de Correspondencia, **7)** Asunto varios de directores. -----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria No. 852-2017. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-01-852-2017.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que antes de pasar a la lectura y aprobación del acta, debo informar a la Junta que el señor Ministro de Seguridad Pública me curso una invitación para que le acompañe a las 10 a.m. en el Hotel Sierra Golfito, mi persona no puede asistir hoy, pero si alguno gusta asistir lo podemos comisionar para que asista un rato a dicha invitación y después se incorpore nuevamente a la sesión. -----

El director Wilfrido Fallas Barrantes, comenta que es razonable lo que menciona Don Edwin, pero sí que asista un representante y propongo que vaya la directora María de los Ángeles Brown Valerín y que después informe a esta Junta sobre los tremas vistos.

- La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Nombrar en comisión a la directora María de los Ángeles Brown Valerín para que asista a la invitación cursada por el señor Ministro de Seguridad Pública al director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, a las 10 a.m. en el Hotel Sierra Golfito. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-02-852-2017.** -----

ARTÍCULO 4º- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 851-2017: -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR somete a discusión el acta de la Sesión Ordinaria No. 851-2017. -----

El director Wilfrido Fallas Barrantes, menciona que él no va a votar el acta porque no ha podido verla, trae la computadora con la idea de revisarla pero no se ha podido conectar a internet. -----

Al ser las nueve horas con treinta minutos el director Edwin Duartes Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR da un receso a la sesión de Junta y se retoma al ser las diez horas con cincuenta y dos minutos. La directora María de los Ángeles Brown Valerin se retiró de la sala de sesiones para atender el acuerdo de Junta ACU-02-852-2017 y se estará reincorporando a la sesión en el transcurso del día. -----

ARTÍCULO 5º- Informe de Dirección Ejecutiva de JUDESUR: -----

A) Oficio DEJ-O-083-2017 del Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR) del veintitrés de junio del dos mil diecisiete, donde en atención al acuerdo ACU-15-851-2017 de la Junta Directiva de JUDESUR, referente al incumplimiento que JUDESUR tiene en torno a la Directriz 23-H. No se logró ubicar documentación de respaldo en la que conste la remisión de dicho requerimiento a la STAP para el primer trimestre de 2017, información que debió ser remitida los primeros 10 días de abril del año en curso. Sin embargo, lo que consta en registro de esta Dirección es la remisión del oficio DEJ-O-054-2017 de fecha 30 de mayo del 2017, elaborado por el Asesor profesional de la Dirección Ejecutiva en cumplimiento con dicha directriz; es importante señalar que el Asesor enterado de la no remisión de la documentación, envía a esa Secretaria Técnica un acumulado de enero a mayo con la finalidad de actualizar la información pendiente. Finalmente, es menester indicar que la Directriz 23-H; fue sustituida por la Directriz 70-H, y con su cambio se ordenó la remisión de la información de manera trimestral, así las cosas, asumirá en adelante esta Dirección el curso de la información a la Secretaria Técnica los primeros 10 días del mes de julio, y en lo sucesivo la fecha que corresponda. **Recomendación:** Conocimiento. -----

Al ser las diez horas con cincuenta y dos minutos ingresa a la sala de sesiones de JUDESUR el Lic. Ismael Bustamante Rojas (Asesor de la Dirección Ejecutiva de JUDESUR) quien explica lo siguiente: -----

La Directriz 23-H lo que decía era que JUDESUR tenía que remitir información de manera mensual los primeros diez días del mes siguiente, y la información que tenía que ir contenida ahí era referente al pago que se hacía por alquiler de locales y a la ejecución del presupuesto, lo que se había ejecutado, pero en marzo se queda sin efecto la Directriz 23-H y entra en vigencia la Directriz 70-H y la Directriz 70-H amplía el alcance. Ahora pide lo que es compra de vehículos, venta de activos y los otros dos rubros que mencione anteriormente y específicamente el acuerdo de Junta lo que dice es que se informe porque se ha incumplido. Cuando nosotros ingresamos a la institución, los primeros actos que hacemos es consultar respecto a los informes que tiene que remitir el Asesor y ahí se me informa que este era uno, entonces en esa oportunidad yo envié el que me correspondía y como me entere de que no habían enviado información, enviamos uno con el acumulado, yo mande enero, febrero, marzo, abril en la fecha que mi persona ha estado, pero con la Directriz 70-H, ahora la solicitud de información es de manera trimestral, entonces en los primeros diez días de Julio yo enviaría la información que corresponde. -----

El director Edwin Duartes Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, consulta al Lic. Ismael Bustamante ¿Cuándo enviaron este oficio DP-D-324-2017 a la Junta, ya la dirección había cumplido? -----

El Lic. Ismael Bustamante Rojas (Asesor de la Dirección Ejecutiva de JUDESUR), responde que no, es hasta que entramos nosotros a laborar que hacemos la revisión de este informe, enero, febrero, marzo, eso no se había remitido. -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, consulta al Lic. Ismael Bustamante ¿ya ustedes lo hicieron? -----

El Lic. Ismael Bustamante Rojas (Asesor de la Dirección Ejecutiva de JUDESUR), responde que él mando en mayo el acumulado, hice en un documento digital una hoja para enero, una hoja para febrero y una hoja para marzo. -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, consulta al Lic. Ismael Bustamante ¿Cuándo llega esta nota, ya usted había cumplido? -----

El Lic. Ismael Bustamante Rojas (Asesor de la Dirección Ejecutiva de JUDESUR), responde que sí, lo que pasa es que esta nota hace referencia al primer trimestre y el primer trimestre cerro para abril y nosotros mandamos la nota en mayo con el acumulado desde enero a la fecha. -----

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), menciona que estamos aportando un oficio DEJ-O-083-2017 con la explicación por escrito para que conste esto en el expediente y en actas. -----

- Conocido el oficio DEJ-O-083-2017, **se acuerda:** -----
Tomar nota del oficio DEJ-O-083-2017 y comunicarlo al señor Luis Emilio Jiménez González (Director del Despacho del señor Luis Guillermo Solís, Presidente de Costa Rica). **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-03-852-2017.** -----

B) Propuesta para la Intervención del Área de Cobros, línea de acción que debe seguirse en el marco de la intervención del Área de Cobro, misma que resulta producto del informe de la cartera de morosidad que fue presentada ante la Junta Directiva de JUDESUR, mediante acuerdo ACU-05-850-2017, en la que se ordena se proceda con la intervención en cita. **Recomendación: Conocimiento.** -----

La directora Susan Naranjo López, menciona que previo a esto, Don Carlos usted sabe que las malas intenciones están a flor de piel por doquier y este informe se ha circulado porque se generó un documento público el que ustedes emitieron, pero yo si quisiera que se tomaran las consideraciones y las previsiones del caso porque no me parece que este bien en los términos que se esté delimitando que salen morosos los locales porque se les hace un ajuste de punto setenta y siete del aumento que no ha sido replicado por esta Junta y arrastran esa condición de morosidad cuando es algo que no ha nacido la vía jurídica si se quiere y vieras que ese documento anda circulando por varias partes y ese documento no es cierto, hay locales que si tienen atrasos y no voy a defender a esos, sino que me refiero na todos los locales que están al día con su cuota y salen morosos por una situación que para mi concepto no es procedente, entonces que se tomen las previsiones y se hagan las subsanaciones del caso, porque así anda circulando en esos términos y en este momento en esta Junta no se ha aprobado. -----

El Lic. Ismael Bustamante Rojas (Asesor de la Dirección Ejecutiva de JUDESUR), menciona que aunado a eso, cuando nosotros hicimos la presentación del informe, fue consecuente el informe de la Auditoria donde nos arrojaron ese tema de la veracidad de la información, pero hasta ese momento es que nosotros nos enteramos, de ahí que el siguiente paso y de hecho la instrucción fue, no vamos a acatar las recomendaciones hasta que se haga la intervención. -----

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), menciona que en este tema, me inquieta, me preocupa o no logro entender cuál sería la

mecánica para poder poner en conocimiento de la Junta temas sensibles que son de conocimiento y después se acatan las instrucciones, por ejemplo, ese día salió claramente que es irresponsable hacer una acción de cobro cuando no hemos depurado el hallazgo, el hallazgo como tal fue ese con la condición previo de la unidad de cobro, nosotros la intervenimos para cumplir el acuerdo de Junta y volver a traer aquí, una tabla depurada, pero en el ínterin que le damos a conocer a ustedes el hallazgo, se empiezan a ventilar temas que van a terminar de conocimiento público, entonces ahí es donde uno dice ¿cómo hago para informarle a la Junta sin generar esa actividad? -----

La directora Susan Naranjo López, menciona que el punto es en el siguiente sentido, hay que tener mucho cuidado como se circula, porque independientemente sea un documento de Junta Directiva o de Dirección Ejecutiva, seguimos siendo JUDESUR y estamos arrojando datos, y es un informe rubricado y es un informe que sigue siendo a nivel de la institución y son empresas que de una u otra forma, están comprometidas con planes de desarrollo social donde no hay morosidades, entonces de una u otra forma se está abismando, y se está minando la imagen que tienen estas corporaciones con un dato que no es fidedigno, son cuestiones que yo llamo a que seamos más cautelosos en la información que se va a revelar, porque no estoy de acuerdo en que esa información ande rondando porque no es cierto, es una cuestión de que estamos dictando una sanción, porque si se quiere aparecer morosos una sanción a parte de económica es una sanción de tipo morar que no debería estar y no es un documento oficial. -----

El Lic. Ismael Bustamante Rojas (Asesor de la Dirección Ejecutiva de JUDESUR), menciona que lo que a él si le gustaría que quede bien claro es que en principio el informe venía con información veraz, fue que de seguido la Auditoria nos remite el otro informe donde nos dice que eso no es así, entonces de ahí que nosotros reaccionamos a hacer la intervención, precisamente por la información que nos expone la Auditoria. -----

La directora Susan Naranjo López, menciona que hay que separar los asuntos, no estamos hablando de lo mismo. -----

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), menciona que él entiende bien lo que la directora Susan nos está diciendo, nosotros tenemos la tarea de depurar esos casos, o sea no es justo o no es correcto meter una morosidad de algún error por ejemplo de metros cuadrados o un error del IPC no aplicado en la lista de morosidad, lo entiendo perfectamente, lo que no me resuelve todavía es y le entiendo también perfectamente que es información sensible que tenemos que tener cuidado que no salga al medio público, entonces yo digo ¿en qué punto lo manejo? Cuando nosotros preparamos el hallazgo y lo traemos a la Junta o cuando la Junta lo conoce y lo consigna en el acta, ¿en qué punto es donde eso deja de ser sensible y sale? -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que toda la información es pública, a lo que se refiere la directora Susan Naranjo es que la información no es veras y ese es el perjuicio que está causando, ese es el riesgo y aquí nosotros no estamos para esconder nada. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que la información debe depurarse, debe ser veraz. -----

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), menciona que en eso estamos trabajando. -----

El Lic. Ismael Bustamante Rojas (Asesor de la Dirección Ejecutiva de JUDESUR), menciona que siendo consecuentes con lo que ustedes nos dice, esta es como la parte dos de la película, estamos haciendo la propuesta de cómo se debe ejercer la intervención del área de cobros, se procede a hacer la siguiente exposición:

INTRODUCCIÓN

El presente documento pretende establecer la línea de acción que debe de seguirse en el marco de la intervención del Área de Cobro, misma que resulta producto del informe de la cartera de morosidad que fue presentada ante la Junta Directiva de JUDESUR, la cual mediante acuerdo ACU-05-850-2017 ordena se proceda con la intervención de cita. -----
En atención a dicho acuerdo, esta Dirección a la luz de su potestad administrativa plantea un movimiento de funcionarios entre Departamentos. Lo anterior, encuentra sustento en la búsqueda activa de la eficiencia administrativa, sin que implique un aumento de costos operativos. -----

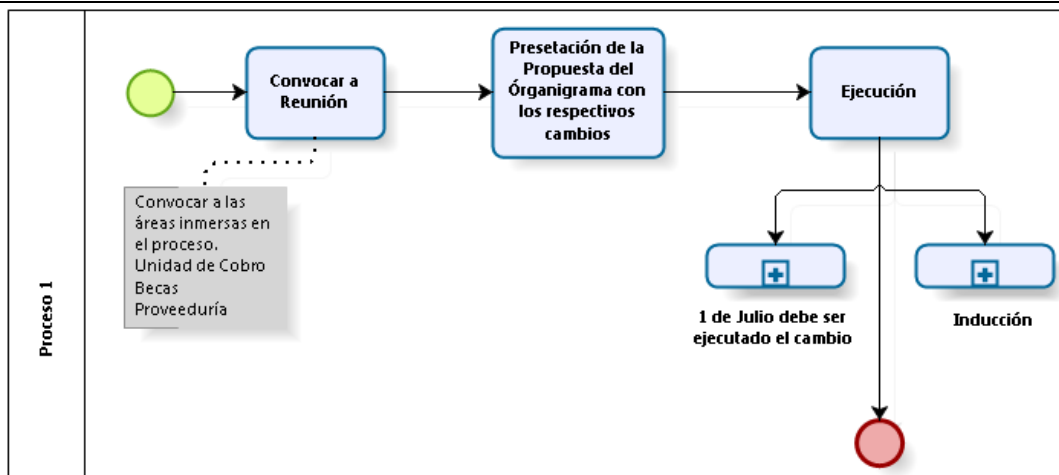
OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Unidad de Cobros, mediante la aplicación de un proceso que incorpora entre sus lineamientos el intercambio de funcionarios de otras unidades de la Institución, con la finalidad de incrementar su grado de eficiencia y eficacia las gestiones propias de la Unidad de Cobros en procura del mejoramiento Institucional. -----

PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD DE COBROS

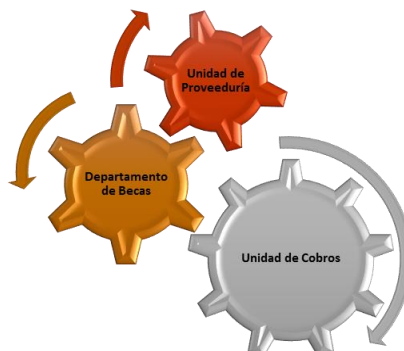
En primera instancia es necesario proponer un proceso que permita establecer los pasos a seguir para dar una correcta y sana intervención. A continuación se muestra dicha propuesta:

CUADRO NO. 1: PROCESO DE INTERVENCIÓN DEL ÁREA DE COBROS



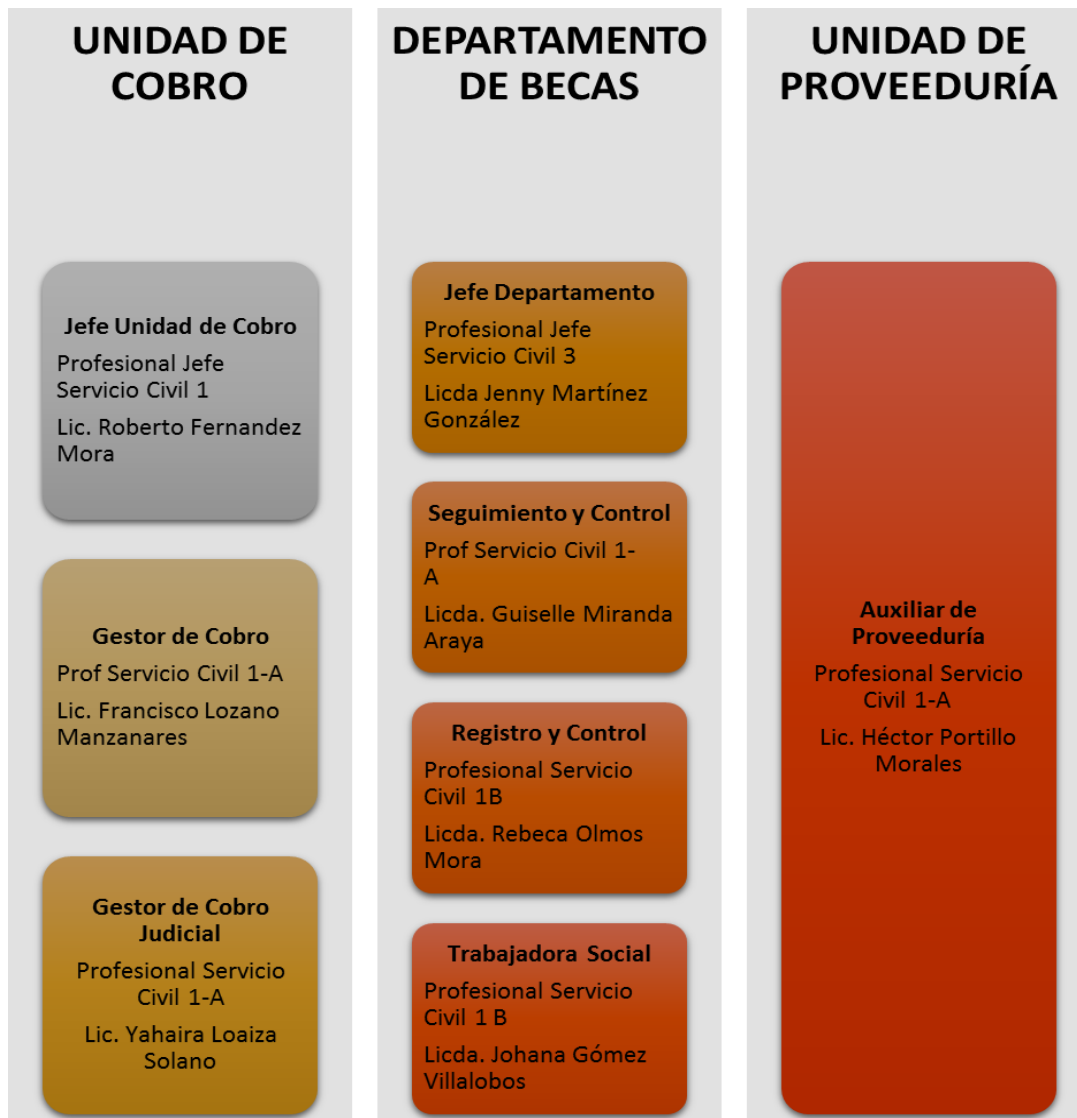
Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, una vez evaluada la operación en la unidad de Cobros, resulta necesario realizar el movimiento de funcionarios, de manera que se involucran tres áreas concretas: -----



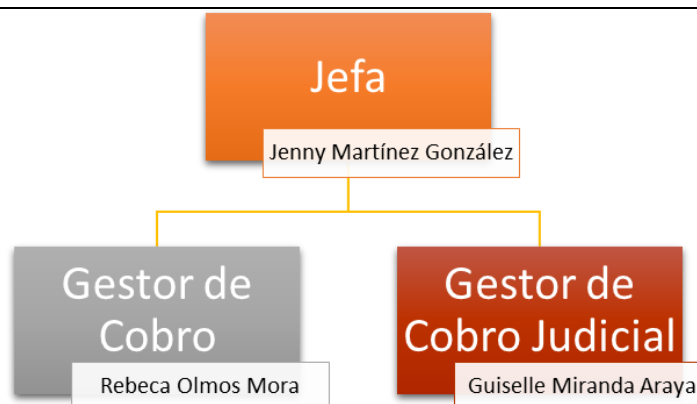
Y específicamente los siguientes funcionarios:

ESTADO ACTUAL DE LOS FUNCIONARIOS



A continuación se muestra la propuesta de los movimientos:

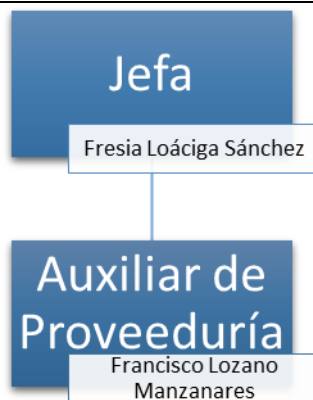
MOVIMIENTO No. 1 UNIDAD DE COBRO



MOVIMIENTO NO. 2 DEPARTAMENTO DE BECAS



MOVIMIENTO NO. 3 UNIDAD DE PROVEEDURÍA



RECOMENDACIONES

Para lograr ejecutar la intervención sin que se den desajustes operativos, se propone seguir el procedimiento citado al inicio del documento. Este sugiere proceder de la siguiente forma: ---

1. Convocar de forma individual a cada jefatura para exponerles acerca de la intervención y la comunicación de los cambios según corresponde. -----
2. Reunirse con el equipo de trabajo de cada departamento o unidad para comunicar de la toma de decisión. -----
3. Establecer como fecha de ejecución el 1 de julio para realizar los cambios entre las unidades y departamento. -----
4. El plazo máximo de entrega entre las áreas será el día 14 de julio de 2017. Cabe señalar que en este proceso debe de ser coordinado por las jefaturas. -----
5. Las jefaturas deberán presentar un informe ante esta Dirección en donde se detalle el estado actual de la unidad que han recibido y un plan de trabajo de cara al fortalecimiento de esa unidad a más tardar el viernes 14 de julio de 2017. -----

Por otra parte, es importante señalar que la jefatura de la Unidad de Proveeduría no sufre modificación, a excepción del puesto de auxiliar de proveeduría. -----

Es de suma importancia para esta Dirección destacar que la gestión administrativa obedece a medidas necesarias y oportunas en el marco de la eficiencia y la eficacia de las operaciones de JUDESUR, procurando la sostenibilidad de la Institución. -----

Finalmente es menester indicar que, la intervención que nos ocupa es por tiempo indefinido, no varía puestos, no varía escalas salariales, comunica oportunamente a los participantes y deja claro que lo que si varía son las funciones de los colaboradores de la Institución. -----

La directora Susan Naranjo López, menciona que ella no está de acuerdo con este movimiento de personal que se está haciendo. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

- C)** Memorando ALJ-M-106-2017 de la Licda. Katherine Arguedas Ruiz (Asesora Legal a.i. de JUDESUR) y de la Licda. Yahaira Loaiza Solano (Gestora de Cobro Judicial de JUDESUR) del veinte de junio del dos mil diecisiete, donde en atención al memorando DEJ-M-108-2017 donde se les nombra como Órgano Director para dar el debido proceso de cobro a los locales 10,29 y 46. **Recomendación:** Conocimiento. -----

Ingresa la Licda. Katherine Arguedas Ruiz (Asesora Legal a.i. de JUDESUR) quien hace la siguiente exposición: -----

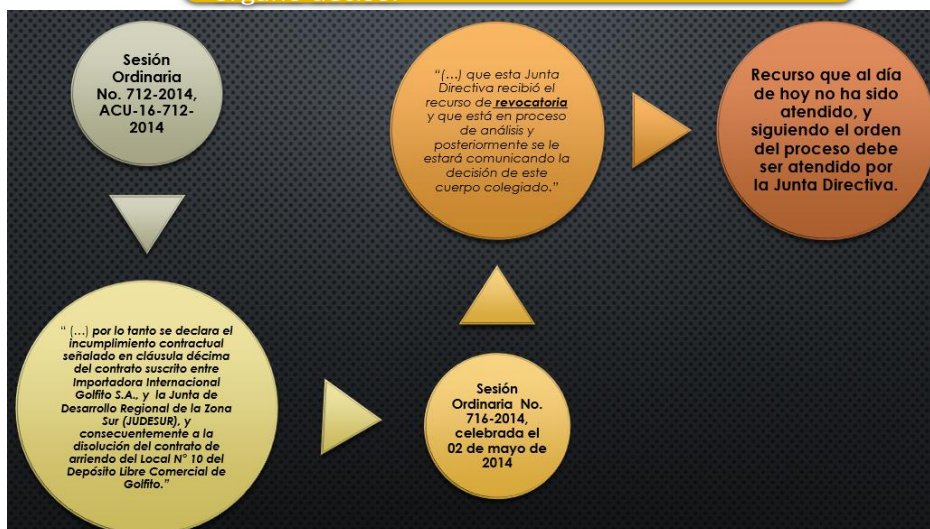
Órgano Director 10,29 y 46.

Local No. 10

Procedimiento administrativo ordinario iniciado en el año 2005

06 de octubre del 2006 el órgano director emite la resolución

Debido proceso en el 2013, emitiendo el órgano director sus recomendaciones ante el órgano decisor



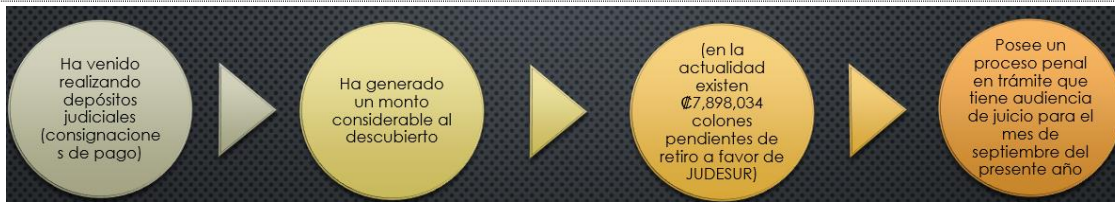
Local No. 29

Procedimiento administrativo ordinario iniciado en el año 2005

En octubre del 2006 el órgano director emite la resolución, que es acogida por el órgano decisor, en el 2007

Recursos de amparo (el 06-012842-007 y 07-001894-007)

Setiembre del 2013 el concesionario solicita el agotamiento de la vía administrativa ante la Junta Directiva (sesión ordinaria 689-2013 del 04 de octubre)



Local No. 46

El 08 de febrero del año en curso, se llevó a cabo una reunión con el concesionario

Anuencia e interés en hacer un Arreglo de pago

Morosidad \$89.478.224,86

Nunca han sido objeto de un procedimiento administrativo.

Solicitud

Por todo lo expuesto, solicito que se deje sin efecto el acuerdo ACU-EXT-10-207-2017, en el cual ordenó los citados órganos directores, y en su defecto, se le autorice como Director Ejecutivo de JUDESUR a realizar las gestiones que sean necesarias a fin de poner al día los montos que adeudan los locales arrendados.

La directora Susan Naranjo López, menciona que de la exposición hecha por la Licda. Katherine Arguedas Ruiz, me queda claro que se puede y que no se puede y si es importante que esto quede debidamente consignado, de ahí es donde yo insisto de que las recomendaciones aquí en muchas ocasiones se ven con mucha ligereza, yo hubiese esperado la deferencia de que nos sugiere eso. Ruego nos entienda en ese sentido y es importante y me parece que su trabajo viene de una forma planteada adecuadamente y si quisiera hacerle la excitativa en ese sentido. Nosotros estamos obligados a la recuperación, yo soy de la tesis de que porque no se exploran esas situaciones sin que el acuerdo sea revocado.

La Licda. Katherine Arguedas Ruiz (Asesora Legal a.i. de JUDESUR), menciona que si este acuerdo se mantiene, ella tiene la obligación de abrir los tres órganos indistintamente de la negociación, porque recibí una orden.

Al ser las once horas con cuarenta minutos, se retira de la sala de sesiones de JUDESUR, la Licda. Katherine Arguedas Ruiz (Asesora Legal a.i. de JUDESUR).

El director Wilfrido Fallas Barrantes, menciona que aquí sería como un asunto de que se dé la oportunidad de un acercamiento primero, porque se podría valorar llegar a algún arreglo de pago.

La directora Susan Naranjo López, menciona que ella está de acuerdo en que no se derogue el acuerdo ACU-EXT-10-207-2017 de una forma pura y simple, me parece que la Licda. Katherine Arguedas Ruiz hizo un estudio responsable, pero no puedo proceder en tal puedo hacer esto, en otro puedo hacer esto y en el otro puedo hacer esto y esa recomendación si sería importante que se explorara sin

perjuicio que la administración pudiera hacer algún arreglo de pago con los concesionarios. -----

El director Bernardo Enrique Víquez Valverde, menciona que el acuerdo se puede mantener, pero deberíamos dar un espacio de tiempo corto para que el Director Ejecutivo pueda negociar directamente con los concesionarios y ver qué tipo de negociación se hizo y si definitivamente la negociación no es para JUDESUR viable, sería continuar con el procedimiento. -----

- Conocido el memorando ALJ-M-106-2017, la Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Dejar el acuerdo ACU-EXT-10-207-2017 tal cual, en el sentido de que se continúe con los procedimientos correspondientes, sin perjuicio de que antes o durante el procedimiento administrativo, según sea cada caso, el Director Ejecutivo de JUDESUR en coordinación con la Asesoría Legal de JUDESUR puedan lograr algún tipo de negociación satisfactorio y que de previo sea sometido a conocimiento de la Junta Directiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-04-852-2017.** -----

D) Memorando UC-AF-M-102-2017 del Lic. Roberto Fernández Mora (Coordinador de la Unidad de Cobros de JUDESUR) del veintidós de junio del dos mil diecisiete, donde a solicitud del acuerdo ACU-16-851-2017, se presenta informe de los hechos en el orden cronológico, respecto a la readecuación solicitada por la Asociación de Expendedores de carne de la Región Brunca (ASOEXBRUNCA).

Recomendación: Conocimiento. -----

Al ser las once horas con cuarenta y seis minutos, ingresa a la sala de sesiones de JUDESUR el Lic. Roberto Fernández Mora (Coordinador de la Unidad de Cobros de JUDESUR) quien expone lo siguiente: -----

FECHA	DOCUMENTO	REMITE	DETALLE
15/05/2008	CREDITO REEMBOLSABLE	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO (PRIMER DESEMBOLSO)	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE ENTRE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS Y LA ASOCIACION DE EXPENDEDORES DE CARNE D LA REGION BRUNCA (Sesión N°449-2008, acuerdo ACU-17-2008, del 4 de abril del 2008) (¢520.000.000.00)
15/10/2009	CREDITO REEMBOLSABLE	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO (SEGUNDO DESEMBOLSO)	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE ENTRE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS Y LA ASOCIACION DE EXPENDEDORES DE CARNE D LA REGION BRUNCA (Sesión N°515-2209, acuerdo ACU-08-515-2009, del 2 de octubre del 2009) (¢750.000.000.00)
04/01/2011	NOTA S/N	ASOEXBRUNCA	SOLICITUD DE READECUACION
04/02/2011	DEJ-M-061-2011	DIRECCION EJECUTIVA	SEGUIMIENTO DE READECUACION
10/08/2011	NOTA S/N	ASOEXBRUNCA	INFORME PROYECTO Y ESTADOS FINANCIEROS
17/08/2011	UC-AF-M-090-2011	UNIDAD DE COBRO	SEGUIMIENTO DE READECUACION (¢1.270.000.000.00)
22/09/2011	UC-AF-M-106-2011	UNIDAD DE COBRO	SOLICITUD DE ANALISIS TECNICO FINANCIERO
14/10/2011	CONTRATACION DIRECTA N°2011CD-000046-JUDESUR	PROVEEDURIA	CONTRATACION DE ANALISTA PARA REALIZAR UN INFORME DE READECUACION DE ASOEXBRUCA
01/11/2011	ANALISIS DE OFERTAS	PROVEEDURIA	CONTRATACION DE ANALISTA PARA REALIZAR UN INFORME DE READECUACION DE ASOEXBRUCA
07/11/2011	PROV-A.F-M-099-2011	PROVEEDURIA	CONTRATACION DE ANALISTA PARA REALIZAR UN INFORME DE READECUACION DE ASOEXBRUCA
09/11/2011	ALJ-M-0199-2011	ASESORIA LEGAL	CONTRATACION DE ANALISTA PARA REALIZAR UN INFORME DE READECUACION DE ASOEXBRUCA
22/11/2011	CONTRATO N°16-2011	FIRMA DE CONTRATO	CONTRATACION DE ANALISTA PARA REALIZAR UN INFORME DE READECUACION DE ASOEXBRUCA
20/03/2012	ENTREGA DE INFORME	LIC. JUAN RAMON FONSECA CASTILLO	CONTRATACION DE ANALISTA PARA REALIZAR UN INFORME DE READECUACION DE ASOEXBRUCA

13/06/2012	UC-AF-M-120-2012	UNIDAD DE COBRO	DICTAMEN AL COMITÉ ESPECIAL DE CREDITO
27/07/2012	CEC-M-011-2012	COMITÉ ESPECIAL DE CREDITO	RESPUESTA DEL COMITÉ ESPECIAL DE CREDITO
03/09/2012	UC-AF-M-176-2012	UNIDAD DE COBRO	FALTA DE POLIZA DE INCENDIOS POR ASOEXBRUNCA
05/09/2012	AFM-153-2012	ADMINISTRACION FINANCIERA	COMUNICADO A DESARROLLO POLIZA INCENDIOS
10/10/2012	AD-O-374-2012	DESARROLLO	COMUNICADO A DESARROLLO POLIZA INCENDIOS
08/11/2012	CORREO ELECTRONICO	UNIDAD DE COBRO	SOLICITUD DE POLIZA INS
13/11/2012	UC-AF-O-043-2012	UNIDAD DE COBRO	SOLICITUD DE POLIZA INS
19/11/2012	NOTA S/N	ASOEXBRUNCA	RESPUESTA OFICIO AD-O-374-2012
23/11/2012	NOTA S/N	ASOEXBRUNCA	SOLICITUD DE POLIZA INS COBERTURAS
30/11/2012	NOTA S/N	ASOEXBRUNCA	SOLICITUD DE POLIZA INS COBERTURAS
10/05/2013	CORREO ELECTRONICO	UNIDAD DE COBRO	SOLICITUD DE POLIZA INS
10/05/2013	CORREO ELECTRONICO	ASOEXBRUNCA	SOLICITUD DE POLIZA INS
04/06/2013	UC-AF-M-076-2013	UNIDAD DE COBRO	ENVIO AL COMITÉ ESPECIAL DE CREDITO
14/05/2013	UC-AF-O-036-2013	UNIDAD DE COBRO	SALDO DE LA DEUDA AL 10/05/2013
20/05/2013	CORREO ELECTRONICO	UNIDAD DE COBRO	SOLICITUD DE POLIZA INS COBERTURAS
10/06/2013	NOTA S/N	ASOEXBRUNCA	TRAMITE DE SEGREGACION DE 1000 M2 Y OTROS
27/06/2013	CEC-M-012-2013	COMITÉ ESPECIAL DE CREDITO	RESPUESTA DEL COMITÉ ESPECIAL DE CREDITO
27/06/2013	DEJ-M-293-2013	ACUERDO NOTA S/N FOLIO 84	TRAMITE DE SEGREGACION DE 1000 M2 Y OTROS
01/07/2013	UC-AF-M-092-2013	UNIDAD DE COBRO	RESPUESTA AL DEJ-M-293-2013
12/07/2013	CORREO ELECTRONICO	UNIDAD DE COBRO	SOLICITUD DE ACUTUALIZACION FINANCIERA
12/07/2013	UC-AF-O-069-2013	UNIDAD DE COBRO	SOLICITUD DE ACUTUALIZACION FINANCIERA
18/11/2013	NOTA S/N	ASOEXBRUNCA	AUTORIZACION REPRESENTANTE LEGAL PARA FIRMAR
10/12/2013	DEJ-M-512-2013	ACUERDO NOTA S/N FOLIO 84	TRAMITE DE SEGREGACION DE 1000 M2 Y OTROS
12/12/2013	ALJ-M-0220-2013	ASESORIA LEGAL	RESPUESTA AL DEJ-M-512-2013
06/01/2014	JDJ-O-001-2014	JUNTA DIRECTIVA JUDESUR	TRASLDO ASOEXBRUNCA DE CRITERIO ALJ-0220-2013
10/03/2014	15805404	INSTITUTO NACIONAL DE SECUROS	RECIBO DE PAGO POLIZA INS
17/03/2014	UC-AF-M-019-2014	UNIDAD DE COBRO	SOLICITUD DE PERITAJE A LA DIRECCION EJECUTIVA
18/03/2014	DEJ-M-133-2014	DIRECCION EJECUTIVA	TRASLADO DE TRAMITE DE SOLICITUD DE PERITAJE
18/03/2014	UC-AF-O-036-2013	UNIDAD DE COBRO	SOLICITUD CONVENIO DE PERITAJE AL DIRECTOR DEL MAG
21/03/2014	DRB-42-2014	ING ROY ROJAS CASTRO MAG	AUTORIZACION DEL ING. DESIGNADO PARA EL PERITAJE
24/03/2014	15488274	INSTITUTO NACIONAL DE SECUROS	RECIBO DE PAGO POLIZA INS
26/03/2014	DEJ-M-140-2014	DIRECCION EJECUTIVA	AVALUO PROPIEDA PLANTA Y EQUIPO ASOEXBRUNCA
27/03/2014	AFM-025-2014	ADMINISTRACION FINANCIERA	TRASLADO AVALUO A LA UNIDAD DE COBRO
04/04/2014	MAG-AJ-190-2014	LICDA. YADIRA VEGA BLANCO	SIN CRITERIO LEGAL POR LA JEFE ASESORIA JURIDICA MAG
10/04/2014	UC-AF-O-080-2014	UNIDAD DE COBRO	AVALUO NO CUBRE EL TOTAL DE LA DEUDA
13/04/2014	REUNION DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE COBRO	DESIGNAR EL ING DE JUDESUR PARA QUE REALICE UN SEGUNDO AVALUO
14/04/2014	UC-AF-O-087-2014	UNIDAD DE COBRO	SE DEJA SIN EFECTO EL UC-AF-O-080-2014, INCORPORANDO ESTE OFICIO
30/04/2014	CORREO ELECTRONICO	UNIDAD DE COBRO	SOLICITUD DEL PAGO POLIZA DEL INS
30/04/2014	CORREO ELECTRONICO	UNIDAD DE COBRO	SOLICITUD DEL PAGO POLIZA DEL INS
07/08/2014	REUNION DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE COBRO	ESTADO ACTUAL READECUACION Y EN ESPERA DEL AVALUO DEL ING
29/08/2014	AFM-064-2014	ADMINISTRACION	SOLICITAR EL AVALUO Y SE DA UN TERMINO DE 30 DIAS NATURALES

		FINANCIERA	
01/09/2014	UC-AF-M-115-2014	UNIDAD DE COBRO	SOLICITUD A DESARROLLO DEL AVALUO REALIZADO POR EL ING.
25/09/2014	DEJ-M-446-2014	DIRECCION EJECUTIVA	DETALLE CRONOLOGICO READECUACION ASOEXBRUNCA
07/10/2014	UC-AF-O-169-2014	UNIDAD DE COBRO	SOLICITUD A DE GARANTIA ADICIONAL
01/10/2014	UC-AF-M-137-2014	UNIDAD DE COBRO	RESPUESTA DEJ-M-446-2014
23/02/2015	UC-AF-O-018-2015	UNIDAD DE COBRO	SOLICITUD PAGO DE POLIZA
23/03/2015	UC-AF-O-027-2015	UNIDAD DE COBRO	SOLICITUD DE GARANTIA ADICIONAL AVALUO INSUFICIENTE
SIN FECHA	N/S NUMERO	ASOEXBRUNCA	NUEVO PERITAJE
06/04/2015	UC-AF-M-055-2015	UNIDAD DE COBRO	ESCENARIOS READECUACION DE LA DEUDA
08/05/2015	UC-AF-O-037-2015	UNIDAD DE COBRO	GESTION DE COBRO
10/06/2015	UC-AF-O-055-2015	UNIDAD DE COBRO	SOLICITUD DE DOCUMENTACION PARA READECUACION
10/06/2015	REUNION FUNCIONARIOS ASOEXBRUNCA PLANTA CARACOL	UNIDAD DE COBRO	REUNION PLANTA CARACOL
16/06/2015	UC-AF-O-059-2015	UNIDAD DE COBRO	GARANTIA ADICIONAL, AVALUO DESFASADO
16/05/2016	UC-AF-O-029-2016	UNIDAD DE COBRO	GESTION DE COBRO
18/05/2016	UC-AF-M-071-2016	UNIDAD DE COBRO	INFORME A LA DIRECCION EJECUTIVA
24/05/2016	ACU-10-804-2016	SESION ORDINARIA No.804-2016	APROBACION READECUACION (ASOEXBRUNCA), PRINCIPAL c2.124.590.967.20, TASA DE INTERES (TBP-4) AJUSTABLE SEMESTRALMENTE, PLAZO 30 AÑOS, CUOTA MENSUAL c7.799.886.44
9/09/2016	DEJ-M-121-2016	DIRECCION EJECUTIVA	CRITERIO LEGAL Lic. Roberto Matamoros Ramírez, Abogado Externo, de conformidad con el ACU-10-804-2016 emitido por la Junta Interventora Sustitutiva, se procede a emitir criterio sobre el caso de la Asociación de Expendedores de Carne de la Región Brunca, conocida como ASOEXBRUNCA, cédula jurídica 3-002-282810 y HACIENDA ROCA VERDE S.A., para la valoración de la viabilidad de una novación de deudor.
13/10/2016	AFM-045-2016	ADMINISTRACION FINANCIERA	INFORME SITUACION CREDITO ASOEXBRUNCA
21/03/2017	JDJ-M-122-2017	JUNTA DIRECTIVA	ACU-14-841-2017, Pasar el tema del proyecto de ASOEXBRUNCA a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para que inicie el proceso de recuperación del crédito e informe a la Junta Directiva de JUDESUR en un plazo de quince días sobre los resultados de esa recuperación.
05/05/2017	UC-AF-O-018-2017	UNIDAD DE COBRO	GESTION DE COBRO ADMINISTRATIVO
23/05/2017	UC-AF-M-080-2017	UNIDAD DE COBRO	GESTION DE COBRO JUDICIAL
13/06/2017	UC-AF-M-105-2017	UNIDAD DE COBRO	SOLICITUD DE POLIZA INS ACTUALIZADA A LA FECHA.

Al ser las once horas con cincuenta minutos se incorpora a la sesión de Junta la directora María de los Ángeles Brown Valerin. -----

El Lic. Roberto Fernández Mora (Coordinador de la Unidad de Cobros de JUDESUR), menciona que ya esto se envió a la gestión de cobro judicial. -----

- Conocido el memorando UC-AF-M-102-2017 del Lic. Roberto Fernández Mora (Coordinador de la Unidad de Cobros de JUDESUR), **se acuerda:** -----

Girar instrucciones al Director Ejecutivo de JUDESUR para que en conjunto con la Asesoría Legal de JUDESUR, se presente medida cautelar de acuerdo con el desmejoramiento de la garantía y que podamos tomar posesión inmediatamente.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-05-852-2017. -----

La directora Susan Naranjo López, no se encontraba en la sala de sesiones en el momento de la votación. -----

Al ser las doce horas con nueve minutos se retira de la sala de sesión el Lic. Roberto Fernández Mora (Coordinador de la Unidad de Cobros de JUDESUR), y el Lic. Ismael Bustamante Rojas (Asesor de la Dirección Ejecutiva de JUDESUR). El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR da

un receso a la sesión de Junta y se retoma dicha sesión al ser las trece horas con catorce minutos y se encuentran todos los miembros de Junta presentes. -----

- E)** Memorando INF-A.F.M.16-2017 de la Licda. Vilma Corina Ruiz Zamora (Informática) del veintidós de junio del dos mil diecisiete, donde en respuesta al acuerdo ACU-14-849-2017, referente a los hallazgos y recomendaciones dadas por la Auditoría Interna de JUDESUR, "Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión de riesgo de las tecnologías de Información (TI) al 31 de diciembre 2016".

Recomendación: Conocimiento. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

- F)** Memorando D.L.C.G-MER-022-2017 de la MBA. Ana Azofeifa Pereira (Coordinadora de Mercadeo) del veintiuno de junio del dos mil diecisiete, donde en respuesta al acuerdo ACU-10-851-2017, remito para informar a la Junta Directiva que: -----

1. Primero, hacer la aclaración que la solicitud presentada ante la estimable Junta, mediante el Memo D.L.C.G.-MER-018-2017, no era un proceso de contratación como tal, sino la aprobación y firma de una solicitud de crédito con CR Hoy, S.A., que forma parte de los requisitos del proveedor para que como institución tengamos la posibilidad de contratar pauta con ellos y una vez facturado se nos conceda pagar a 30 días plazo, con el fin de no generar intereses por mora en el pago de facturas, si estas fueran de contado. Este trámite no genera responsabilidad de realizar contrataciones con este medio de comunicación social.

2. Que, el día miércoles 21 de junio de 2017, recibí una llamada de CR Hoy, S.A, por parte de la ejecutiva Angélica Mora, mediante la cual me informa que a JUDESUR se le levanta el requisito de presentar solicitudes de crédito y nos darán el mismo trato que realizan para instituciones públicas. Por lo tanto, este trámite iniciado, mediante Memo D.L.C.G.-MER-018-2017, queda sin efecto.

Recomendación: Conocimiento. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

- G)** Memorando D.L.C.G-MER-023-2017 de la MBA. Ana Azofeifa Pereira (Coordinadora de Mercadeo) del veintidós de junio del dos mil diecisiete, donde presento la remisión de Informe a Dirección Ejecutiva, Avance Plan de Medios, Campañas de medio periodo y día de la madre, aprobado, mediante acuerdo ACU-21-849-2017.

- Se conoce y se toma nota. -----

- H)** Memorando PROV-A.F-M-052-2017, del Lic. Héctor Portillo Morales (Asistente de Proveeduría), con el visto bueno de la Licda. Fresia Loáiciga Sánchez, MBA (Proveedora de JUDESUR) del quince de junio del dos mil diecisiete, con remisión de expedientes de Contratación Directa, expediente 2017CD-000003 "Campaña Publicitaria Televisiva para vacaciones de medio año" adjudicatario Televisora de Costa Rica S.A. y el expediente 2017CD-000004 "Campaña Publicitaria para vacaciones de medio año y día de la madre" adjudicatario CR HOY S.A.

Recomendación: Conocimiento y aprobación. -----

Al ser las trece horas con treinta y un minutos ingresa a la sala de sesiones la Licda. Fresia Loáiciga Sánchez, MBA (Proveedora de JUDESUR), explica a la Junta lo siguiente: -----

Estas contrataciones se trata de Campaña Publicitaria Televisiva y periódicos, nosotros en el expediente mandamos la resolución en donde se explica que para lo que es medios periódicos y publicitarios no se requiere de tres cotizaciones, porque el reglamento de la Ley de la Contratación administrativa en el artículo 139, nos dice que hay objetos de naturaleza o circunstancias concurrentes incompatibles con un concurso, entonces este articulo lo que nos dice es que la administración podrá contratar de forma directa los bienes y servicios que por su

naturaleza o circunstancias concurrentes no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la contraloría, son varios tipos de procesos lo que no tienen que llevarse el trámite de tres cotizaciones y se pueden hacer directamente, viene por ejemplo en ese punto c) del artículo 139 nos dice que los medios de comunicación social, para poderlo hacer lo único que se requiere es realizar un Plan en el cual se definan las pautas generales a seguir para la selección de medios, atendiendo al público meta, anteriormente a esto la compañera Ana Azofeifa envió a la Junta Directiva un Plan de medios y ese Plan viene aprobado por la Junta, hay un acuerdo donde la Junta aprueba que ese sea el Plan, entonces en estos dos procesos que es el tres y el cuatro, el tres se trata de una Campaña Publicitaria Televisiva para vacaciones de medio año y se está contratando a la Televisora de Costa Rica S.A. y el número cuatro se contrata CR HOY S.A. para hacer la publicidad en el periódico, entonces de eso es que se trata esos dos procesos, uno es por ₡2.710.950,00 que ya la Junta lo había visto cuando aprobó el Plan de medios mediante el acuerdo ACU-21-849-2017, la compañera Ana Azofeifa previo les presento un Plan en donde distribuyo como se iba a contratar la publicidad para el deposito, la Junta lo aprobó y la compañera nos traslada las cotizaciones de las empresas y nosotros hacemos las resoluciones, esto no requiere de tres cotizaciones. -----

La directora Susan Naranjo López, menciona que la Junta si requiere de la resolución motivada. -----

La Licda. Fresia Loáiciga Sánchez, MBA (Proveedora de JUDESUR), responde que sí, en esa resolución viene la firma del Lic. Héctor Portillo Morales (Área de Proveeduría) que es quien hace el proceso, mi persona que lo revisa, va firmada por quien lo solicita que es la compañera Ana Azofeifa y el Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR) firma el autorizado. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que él la vez pasada el veto esa información porque volvemos a lo mismo otra vez, cuando el jefe financiero viene a Junta trae todo su equipo de trabajo y aquí la Administradora del Depósito no aparece, y a veces falta el respaldo de esa persona que revise eso y de criterio. Ahora, el hecho de pedir tres cotizaciones no significa nada dañino. -----

La Licda. Fresia Loáiciga Sánchez, MBA (Proveedora de JUDESUR), menciona que es que como ella va a comparar entre medios publicitarios, ahí lo que se hace y por eso el artículo de la Ley lo que dice es que hay un público meta, entonces Teletica entra a todo el país, entonces como voy a comparar yo, con que otras televisoras o que otros periódicos. Entonces lo que hay que revisar con lupa es el Plan de Medios. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que la Contraloria es bien clara, en aras de la transparencia es mejor presentar tres. -----

La Licda. Fresia Loáiciga Sánchez, MBA (Proveedora de JUDESUR), menciona que lo de las cotizaciones no es necesario, lo que es importante es que se justifique el medio, por ejemplo Teletica ustedes saben que es en todo el país, es amplia la cobertura y el mercado meta se va a alcanzar. Lo que sí quiero es que queden claros que no se necesitan tres, porque la Ley nos faculta. -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que aprovechando que la Licda. Fresia Loáiciga Sánchez se encuentra presente, quisiera hacerle una consulta con respecto al archivo metálico que se encuentra en el local 51 sin utilizar, ¿Quién recibió eso? ¿Se pagó la instalación? --

La Licda. Fresia Loáiciga Sánchez, MBA (Proveedora de JUDESUR), responde que ese proceso se contrató, se pagó y en la segunda planta no se pudo montar

porque no iba a resistir el peso, lo recibió quien estaba en ese momento en el Archivo pasivo con el Lic. Roy Alvarado (Jefe Administrativo Financiero) creo que era Katia Rosales la encargada del Archivo, lo recibieron y lo que logramos encontrar en el expediente es un oficio en donde se le manda a la empresa a decir que lo reciben pero no vamos a poder instalarlo porque no tenemos el lugar idóneo en el momento en que se decida les mandamos a llamar para instalarlo porque la instalación ya está cancelada. -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, consulta al Lic. Carlos Fernández que si ¿no hay conseguido el lugar donde instalarlo? -----

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), responde que él lo que recomendó fue que se instalara por lo menos la cantidad de módulos que alcanzaran ahí mismo donde está en el pasillo del local 51, para proteger un poco los archivos que están siendo dañados por los roedores y que no tienen las condiciones y cuando ya tengamos el edificio administrativo lo trasladamos a un lugar más adecuado, pero ese es el lugar, tendríamos que cerrar pared, poner un rotulo y eso en el informe de archivo nos ayuda a cumplir un poco. -----

La directora Susan Naranjo López, solicita a la Licda. Fresia Loáiciga Sánchez que haga llegar a la Junta una copia certificada del expediente de la compra de ese archivo. -----

La Licda. Fresia Loáiciga Sánchez, MBA (Jefe Área Administrativa Financiera) responde que sí, ella le pasa ese expediente certificado al Lic. Carlos para que él se lo pase a la Junta. -----

Al ser las doce horas con cincuenta y siete minutos se retira de la sala de sesiones la Licda. Fresia Loáiciga Sánchez, MBA (Jefe Área Administrativa Financiera). -----

La directora Susan Naranjo López, le consulta al Lic. Carlos Fernández, ¿cómo se viene manejando este tema? Solo la señora Ana Azofeifa o tiene algún especie de vinculación la Jefatura inmediata de ella. -----

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), responde que no, ese es el tema que él viene tratando personalmente con Ana Azofeifa desde que me la lleve a las oficinas centrales, precisamente para mejorar la calidad de la campaña publicitaria. -----

- Conocido el memorando PROV-A.F-M-052-2017, **se acuerda:** -----
Acoger la recomendación del Lic. Héctor Portillo Morales (Área de Proveeduría) con el visto bueno de la Licda. Fresia Loáiciga Sánchez, MBA (Jefe Área Administrativa Financiera) de aprobar la Contratación Directa 2017CD-000003 "Campaña Publicitaria Televisiva para vacaciones de medio año" adjudicatario Televisora de Costa Rica S.A. por un monto de ₡2.710.950,00 y la Contratación Directa 2017CD-000004 "Campaña Publicitaria para vacaciones de medio año y día de la madre" adjudicatario CR HOY S.A. por un monto de \$2.736,00. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-06-852-2017.** -----

La directora Susan Naranjo López, vota positivo pero si solicita que quede constando que para ella en aras de garantizar un trato adecuado y demás a la jefatura inmediata, debe tomársele en consideración, porque está al frente de un programa donde ni siquiera sabe en que se están liquidando los recursos y yo particularmente atreviendo cualquier situación de acoso laboral que puede hacer manifiesta de varias formas, quiero hacer la consignación de que debería estarse tomando en consideración la jefatura inmediata de la encargada de mercadeo. ----

La directora María de los Ángeles Brown Valerin, vota positivo pero lo dije desde un principio que me preocupa que la señora Jefa de Mercadeo no esté presente y hay que respetar las líneas. -----

La directora Maribel Porras Cambroner, vota positivo y solicita que se consigne la salvedad de que este tema debería llevar el visto bueno de la jefatura inmediata de la señora Ana Azofeifa. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, vota negativo y justifica su voto negativo en el sentido de que no cumple, porque debe venir con el visto bueno de la Jefe de la encargada de mercadeo. -----

La directora Rose Mary Montenegro Rodríguez, vota negativo y justifica su voto negativo apoyando lo mencionado por el director Gabriel Villachica. -----

La directora Susan Naranjo López, menciona que en adición a esto, no tiene que ver con la parte de fondo pero si quiero hacer un llamamiento a la forma en que se tramiten las contrataciones, porque de una u otra manera se presenta a la Junta una votación con un criterio irresponsable porque no venía la resolución, tenemos que estar como un portero apañando los errores y no es la primera vez, en todas las sesiones se presenta esta situación. -----

El director Wilfrido Fallas Barrantes, menciona que en esta situación uno vota positivo para que el asunto salga, para que las cosas caminen y no se diga que la Junta entraba todo, Don Carlos Fernández yo creo que aquí vamos a tener que hablar esto, aquí se tiene que respetar las jerarquías y cada quien tiene su jefe de departamento quien es que le corresponde hacer lo que le corresponde hacer y ya eso se ha hablado mucho y sí hay inconformidad con esta situación y a la Licda. Karla Moya no se le está dando el espacio que le corresponde. -----

I) Memorando CONTA-A.F.M-009-2017 de la Licda. Marisol Ferreto Acosta (Encargada de Contabilidad) con el visto bueno del Lic. Roy Alvarado Gamboa (Jefe de Área Financiera) del veintidós de junio del dos mil diecisiete, donde presenta rectificación de Estados Financieros correspondientes al mes de abril 2017. -----

Al ser las trece horas con cincuenta y siete minutos ingresa a la sala de sesiones de JUDESUR la Licda. Marisol Ferreto Acosta (Encargada de Contabilidad) quien expone lo siguiente: -----

Por situaciones propias del sistema informático (SIAF) y a raíz de arreglos en el módulo de desarrollo, se dio una diferencia en el cierre del mes de abril, específicamente en la cuenta "5.4.2.01.02.01.1.00000.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES" donde en el saldo del balance consideró erróneamente el monto de ¢17.187.280.77 de más, correspondiente a movimiento que fue eliminado desde el auxiliar de desarrollo, sin embargo en el reporte por cuenta contable no estaba considerado siendo esto lo correcto, por tal situación no se pudo realizar un ajuste manual ya que ambos saldos deben de ser iguales, por lo que la opción que recomendaron los informáticos fue ajustar el saldo en el balance a lo que en realidad era correcto. -----

La afectación en los estados se resumen en: se rebajó el gasto en la cuenta descrita y la contrapartida en el pasivo y se aumentó la utilidad del mes en los ¢17.187.280.77. -----

Por lo anterior se presentan los Estados Financieros del mes de abril con las rectificaciones correspondientes. **Recomendación:** Conocimiento y aprobación. --

Al ser las catorce horas con dos minutos se retira de la sala de sesiones de JUDESUR la Licda. Marisol Ferreto Acosta (Encargada de Contabilidad). -----

- Conocido el memorando CONTA-A.F.M-009-2017, **se acuerda:** -----
Aprobar la solicitud de Licda. Marisol Ferreto Acosta (Encargada de Contabilidad) con el visto bueno del Lic. Roy Alvarado Gamboa (Jefe de Área Financiera) sobre la rectificación de Estados Financieros correspondientes al mes de abril 2017 según lo expuesto en el memorando CONTA-A.F.M-009-2017. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-07-852-2017.** -----

J) MEDIDA CAUTELAR DE SEPARACIÓN INMEDIATA DEL CARGO -----

Al ser las 11:00 horas del 23 de junio de 2017, la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, en lo sucesivo JUDESUR, con fundamento en las potestades que la Ley No. 9356 en sus artículos 13 y 16 incisos a) y e), dicta resolución de medida cautelar *ante causam* de separación inmediata del cargo por el plazo de un mes con goce de salario en contra del Licenciado Roy Alvarado Gamboa, Jefe Administrativo Financiero de JUDESUR, cédula de identidad número 106890712 con fundamento en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho: -----

HECHOS.-

Se le endilgan de manera presuntiva los siguientes hechos: -----

1. La Ley No. 9356, a saber "Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas", entró en vigencia el 13 de junio de 2016, la cual redujo el impuesto único que recauda el Ministerio de Hacienda para la Institución. -----

2. Que la Jefatura Administrativo Financiero, advirtió la imposibilidad de honrar los costos operativos de JUDESUR, primordialmente el salario de los colaboradores. --

3. En aras de solventar el problema, se generó una sesión de Junta Directiva en Casa Presidencial, en la cual bajo la coordinación de la Jefatura Administrativa Financiera se propuso la siguiente reforma de Ley: -----

"REFORMA DEL INCISO 8) DEL ARTÍCULO 3, DEL ARTÍCULO 59 Y DEL TRANSITORIO IV DE LA LEY N.º 9356, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DE 24 DE MAYO DE 2016 -----

ARTÍCULO 1.- Se reforma el inciso b) del artículo 3 de la Ley N.º 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), de 24 de mayo de 2016. El texto es el siguiente: -----

"Artículo 3.- La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) contará con los siguientes recursos económicos: -----

[...]-----
b) Los provenientes de alquileres de locales, las erogaciones de concesionarios, otros alquileres varios, los productos remanentes de los locales y cualquier otro ingreso, distinto al impuesto establecido en el inciso anterior." -----

ARTÍCULO 2.- Se reforma el artículo 59 de la Ley N.º 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), de 24 de mayo de 2016. El texto es el siguiente: -----

"Artículo 59.- Los ingresos netos contemplados en el inciso a) del artículo 3, de esta ley se distribuirán de la siguiente manera: -----

a) Hasta un quince por ciento (15%) de dichos ingresos netos, luego de deducir las comisiones bancarias y el pago del convenio con el Ministerio de Hacienda, se destinarán a gastos de administración, operación, funcionamiento, construcción y mantenimiento de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR). -----

b) Hasta un diez por ciento (10%) para la publicidad y el mercadeo, el equipamiento y el financiamiento de nuevos proyectos de infraestructura en las

instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

c) Un diez por ciento (10%) para el establecimiento de un programa de becas para educación secundaria, técnica, superior u otras autorizadas por ley, a favor de estudiantes de escasos recursos que sean residentes de los cantones de Buenos Aires, Golfito, Osa, Corredores y Coto Brus, o bien, que se trasladen temporalmente, por razones estrictamente de estudio, fuera de estos cantones ante la oportunidad de preparación académica calificada que no se brinde en ellos, situación que debe ser debidamente motivada. -----

El monto destinado a modalidad educativa deberá establecerse de conformidad con los estudios técnicos que determinen la demanda existente para cada una de ellas. Las becas para educación superior serán reembolsables y el resto no reembolsables. -----

JUDESUR velará por que la asignación de las becas se distribuya entre los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires¹ en un porcentaje igual al veinte por ciento (20%) para cada uno de ellos. -----

d) El saldo resultante, después de las rebajas practicadas conforme a los incisos anteriores, la Junta Directiva de JUDESUR lo deberá invertir directamente para financiar proyectos productivos o de interés social, comunal, deportivo, ambiental o de salud, que coadyuven al desarrollo económico o social de la zona, de conformidad con los fines y objetivos de JUDESUR, distribuyéndose entre los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires en un porcentaje igual al veinte por ciento (20%) para cada uno de ellos. -----

En el caso de los ingresos netos provenientes del inciso b) del artículo 3 de esta ley, serán destinados a gastos de administración, operación, funcionamiento, construcción y mantenimiento de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR). -----

ARTÍCULO 3.- Se reforma el transitorio IV de la Ley N.º 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, de la Provincia de Puntarenas, de 24 de mayo de 2016. El texto es el siguiente: -----

"Transitorio IV.- Se autoriza a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), por una única vez, para que utilice los recursos de su superávit específico existente, para lo siguiente: -----

a) La reconstrucción de los catorce locales quemados en el Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

b) La reparación y la sustitución del sistema eléctrico del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

c) La construcción del edificio administrativo de JUDESUR. -----

d) Destine un monto de doscientos cincuenta millones de colones (¢250.000.000,00) para la digitalización completa de los servicios aduanales y de atención a los usuarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, la creación de su página o sitio web y la realización de programas de publicidad y mercadeo para su relanzamiento. -----

Para lo anterior, JUDESUR deberá iniciar los procesos licitatorios correspondientes en un plazo no mayor a seis meses de la fecha de entrada en vigencia de esta ley." -----

De acuerdo con la recomendación verbal emitida por el Lic. Alvarado Gamboa, la propuesta solventaba la problemática de los salarios de los funcionarios. -----

4. La propuesta anterior fue aprobada íntegramente con la redacción propuesta por la Administración de JUDESUR por parte de la Asamblea Legislativa en

segundo debate el pasado 16 de febrero, por lo que se tenía desde entonces conocimiento de la reforma legal. -----

5. La Ley fue publicada y entró a regir el pasado 09 de marzo. -----

6. A sabiendas del contenido de la Ley, y de la urgencia de contar con un presupuesto que le permitiera enfrentar los diferentes costos operativos de la Institución, se presentó hasta la sesión ordinaria No. 847-2017 de la Junta Directiva de JUDESUR del 19 de mayo del 2017 una propuesta de presupuesto extraordinario con la aplicación de la Ley No. 9356 y sus reformas. -----

7. El pasado 15 de junio de 2017 no existía dinero para el pago de los salarios de la planilla de JUDESUR, situación que no se puso en conocimiento de la Junta Directiva de previo. -----

8. El pasado 16 de junio de 2017, se le advierte por vez primera a esta Junta Directiva la imposibilidad material de realizar los pagos de la planilla del día anterior, lo que denota falta de planificación y de comunicación por parte del Jefe Administrativo Financiero. -----

9. En la sesión de Junta Directiva del día 16 de junio al ser aproximadamente las diez horas, se indica por parte del señor Roy Alvarado Gambia a los miembros de la Junta Directiva que la única posibilidad real de pagar los salarios es tomar fondos de las partidas asignadas al Programa de Depósito, lo cual es rechazado unánimemente por la Junta Directiva por ser contrario a las disposiciones legales, e incluso él mismo señala que no es legal, y que la única posibilidad desde el punto de vista normativo, para pagar a los funcionarios es que el Ministerio de Hacienda gire los fondos del ingreso tributario correspondiente al impuesto único.

10. En dicha sesión al ser aproximadamente las dieciséis horas, el Director Ejecutivo, el Lic. Carlos Fernández, comunica a la Junta Directiva, que la Jefatura Administrativa Financiera, a saber; el funcionario encausado, el Lic. Roy Alvarado Gamboa, vía telefónica le indica que el Ministerio de Hacienda había hecho el giro de los dineros correspondientes al impuesto, lo cual permitía cancelar la planilla del 15 de junio de 2017 con pleno ajuste a derecho. -----

11. Que por medio del oficio A-F-R.H-019-2017 del 15 de junio de 2017 firmado por el Lic. Roy Alvarado Gamboa, se tiene conocimiento que presuntivamente el dinero del Ministerio de Hacienda no ingresó en las cuentas de JUDESUR, contrario a lo que se informó a la Junta Directiva en la sesión indicada anteriormente, sino que presuntivamente se utilizaron recursos de los diferentes programas de JUDESUR, en cuenta los provenientes del programa Depósito Libre Comercial, todo lo anterior sin indicarle a este Consejo ninguno de los movimientos, y en el oficio de cita donde se hacen modificaciones de las partidas de todos los programas de JUDESUR. -----

12. Que la situación anterior no fue puesta en conocimiento de manera formal por parte de la Dirección Ejecutiva a los miembros de Junta Directiva. -----

13. El día 22 de junio de 2017, la Contraloría General de la República emitió y notificó a JUDESUR el oficio DFOE-EC-0402, por medio del cual se imprueba el presupuesto extraordinario indicado en el hecho sexto de la presente medida cautelar. -----

SOBRE LA PROCEDENTE DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.-

La Sala Constitucional ha señalado el derecho de las personas físicas y/o jurídicas de recurrir al instituto de la tutela cautelar, de manera flexible y expedita en el procedimiento administrativo es un componente esencial del derecho fundamental a un procedimiento pronto y cumplido –artículo 41 constitucional- (Voto No. 8874-2004). -----

Por su parte, la LGAP como instrumento rector del ordenamiento iuspublicista costarricense contempla la medida cautelar en los numerales 69 y 332, admiten las medidas cautelares positivas y atípicas al habilitar al órgano director del procedimiento para "adoptar las medidas de urgencia necesarias para evitar daños graves o irreparables a la Administración o a los particulares" o "Si razones de necesidad o conveniencia evidente exigen que el procedimiento sea decidido antes de estar listo para el acto final (...) podrá adoptar una decisión provisional de oficio o a instancia de parte (...)".-----

La doctrina por su parte ha admitido, por virtud de la cláusula supletoria general del artículo 229, p. 2º, LGAP la aplicación de las medidas cautelares previstas en el nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo -Ley No. 8508 de 24 de abril de 2006, entrado en vigencia el 1º de enero de 2008- tales como las "inaudita altera parte" (artículo 25 CPCA), las "ante causam" (artículo 26 CPCA) y las provisionales (23 CPCA). (V. JINESTA LOBO (Ernesto), Tratado de Derecho Administrativo -Tomo III Procedimiento Administrativo-, pp. 335-340) -----

En virtud de la gravedad de los hechos anteriormente descritos, referidos a la supuesta disposición de partidas del programa de Programa de Desarrollo, Becas y Depósito, lo cual es contrario con lo dispuesto por la Ley la Junta Directiva de JUDESUR, y sobre la falta de claridad en la disposición de los recursos públicos de la Institución, esta Junta Directiva en ejercicio del deber de velar por la debida administración de los recursos públicos, y con aras de garantizar la imparcialidad de la investigación así como la averiguación de la verdad real de los hechos, **acuerda** lo siguiente: -----

Se acuerda dictar la medida cautelar ante causam de separación inmediata del cargo con goce de salario como Jefe Administrativo Financiero, al Licenciado Roy Alvarado Gamboa por el plazo de un mes calendario a partir del dictado de la presente resolución, plazo que será necesario para la instrucción del procedimiento administrativo. Se advierte que la presente resolución cuenta con recurso de revocatoria, el cual podrá ser interpuesto ante esta Junta Directiva dentro del plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación. Notifíquese. Acuerdo declarado confidencial en aras de protección de las garantías constitucionales del investigado. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-08-852-2017**". -----

K) La directora Evelyn Alemán Blandón, menciona que la Escuela la Independencia la invito a que les fuera hacer una visita, pero no quise ir esta semana, hasta solicitar a la Junta Directiva de JUDESUR que me autorizaran. -----

- Conocido lo mencionado por la directora Evelyn Alemán Blandón, **se acuerda:** Nombrar en comisión a la directora Evelyn Alemán Blandón para que realice visita a la Escuela la Independencia en representación de JUDESUR y se le autoriza la asignación de vehículo institucional para dicha visita. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-09-852-2017**. -----

ARTÍCULO 6º- Lectura de Correspondencia: -----

A) Oficio AM-00528-2017 del Lic. Carlos Viales Fallas (Alcalde Municipal de la Municipalidad de Corredores) del diecinueve de junio del dos mil diecisiete, dirigido al Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR) con copia a la Junta Directiva de JUDESUR, donde hace del conocimiento que la Municipalidad de Corredores ya inicio la construcción del Edificio Municipal. Debo manifestar que la Municipalidad tiene en financiamiento por parte de JUDESUR mediante número de expediente 156-03-NR "Construcción del Edificio Municipal" por un monto de ₡172.300.000,00, la liquidación del primer desembolso fue

aprobada en su momento, pero el segundo desembolso no se hacía efectivo hasta que la Municipalidad demostrara que se estaba construyendo el edificio. Así las cosas le solicito nos indiquen como proceder para que nos realicen el segundo desembolso siendo que todo está presentado en su institución. El Oficio AM-00551-2017 del Lic. Carlos Viales Fallas (Alcalde Municipal de la Municipalidad de Corredores) del veintitrés de junio del dos mil diecisiete, dirigido al Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR) con copia a la Junta Directiva de JUDESUR, donde comunica que en meses anteriores se había conversado con el Jefe de Departamento de Desarrollo y el mismo nos había mencionado que lo único que hacía falta para la presentación de la liquidación de todos los proyectos gestionados por este Municipio era la presentación de unos planos de obra que se habían ejecutado por esta Municipalidad, mismo que ya fueron entregados. En razón del tiempo transcurrido desde la presentación de los documentos faltantes según recomendación del Jefe Desarrollo, muy respetuosamente le solicito nos indique el estado en que se encuentra las liquidaciones de los proyectos realizados por la Municipalidad con financiamiento de JUDESUR. -----

- Conocido el oficio AM-00528-2017 y el oficio AM-00551-2017, **se acuerda:** -----
Nombrar en comisión al director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR y al Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR) para que se reúnan con el señor Carlos Viales Fallas (Alcalde Municipal de la Municipalidad de Corredores) el día lunes 26 de junio del 2017 a las 10 a.m. para tratar estos temas y que se informe a la Junta sobre lo resuelto en dicha reunión. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-10-852-2017.** -----

B) Oficio OIJR-PLN-474-2017 del Lic. Gustavo Viales Villegas (Jefe de Despacho del Diputado Olivier Jimenez Rojas, Partido Liberación Nacional) del once de junio del dos mil diecisiete, donde solicita que se le brinde información sobre el estado de las Municipalidades de Osa, Golfito, Coto Brus, Buenos Aires y Corredores con JUDESUR en términos de ejecución de proyectos, recursos desembolsados, liquidaciones de proyectos anteriores y los requisitos que faltan para que estas se encuentren al día en lo que dicta la norma correspondiente para ser sujeto de financiamiento por parte de JUDESUR. -----

- Conocido el oficio OIJR-PLN-474-2017, **se acuerda:** -----
Trasladar el oficio OIJR-PLN-474-2017 a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para lo de su cargo y que se copie dicha respuesta a esta Junta Directiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-11-852-2017.** -----

ARTÍCULO 7º- Asuntos varios de directores: -----

A) La directora Maria de los Ángeles Brown Valerin, menciona que hay un tema que ya se vio en Junta sobre las pólizas que no se han pagado y atraso con las cuotas de seguros de la Caja de la empresa de mantenimiento del Depósito, ¿en qué estado esta esa situación? -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que a él ya se le informo que ya se pusieron al día. -----

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), menciona que la administración se reunió con la Licda. Karla Moya (Administradora del D.L.C.G.) el día de ayer y hoy en la mañana se estuvo trabajando simultáneo a esta Junta, porque esa empresa no está al día con las cuotas obreros patronales, ya estamos trabajando sobre eso. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

B) La directora Susan Naranjo López, le menciona a Don Carlos Fernández que se dieron cuatro peleas en el Depósito en la parte de afuera, quería saber el estado

en que estaba la solicitud a la Fuerza Pública, ya se había tomado un acuerdo hacia tres semanas, ver cómo va ese asunto. -----

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), menciona que ya mandamos la nota oficial, mañana veo al señor Ministro de Seguridad la voy a llevar impresa y le voy a tocar el tema. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

- C)** El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que con respecto al memorándum ALJ-M-094-2017, de la Licda. Katherine Magally Arguedas Ruiz, (Asesora Legal a.i. de JUDESUR), del siete de junio del dos mil diecisiete, donde solicita aclaración referente al acuerdo ACU-15-848-2017. Debo indicar que es solo para aspectos protocolarios y que se entienda ese acuerdo en ese sentido. -----

- Conocido lo mencionado por el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, **se acuerda:** -----

Hacer la aclaración que el acuerdo ACU-15-848-2017 debe entenderse que es exclusivo en el tema protocolario solamente. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-12-852-2017.** -----

- D)** El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que si el director Bernardo Enrique Víquez Valverde estaría dispuesto a integrar una comisión para trabajar con la Auditoría actual, porque usted había solicitado una información en una moción que hizo. -----

El director Bernardo Enrique Víquez Valverde, menciona que la moción era que se contratara una auditoría financiera para que revisara 2016 y 2017 la situación financiera de JUDESUR, el Lic. Carlos Fernández me manifestó que ya estaba contratada anticipadamente y que ya están haciendo el trabajo. Pero lo que si me interesa saber es que arroja esa auditoría, yo pienso que tal vez en las notas que esa auditoría va a generar, ese es el insumo que nosotros vamos a tener para mejorar. -----

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), menciona que la Auditoría trabajo esta semana de lunes a viernes trabajando el cierre 2016, la próxima semana ellos están en las oficinas de ellos en San José preparando el informe, el informe final ellos lo van a remitir para traer a Junta Directiva para que lo conozcan, en el momento en que este si la Junta lo autoriza, les hago llegar la copia. La segunda intervención la hace inmediatamente después para 2017 y hablando con ellos del objeto contractual, ellos no tienen problema en llegar al tiempo presente, porque eso nos documentaría todo el accionar que se ha hecho de cara a este presupuesto e incluso que incluya la improbación, ¿Cuáles fueron los riesgos? ¿Cuáles fueron los métodos? ¿Cuáles fueron las exposiciones a Junta? Y ellos así entran también a un registro de auditoría externa que nos puede corregir mucho. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

- E)** El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que otro tema es sobre el presupuesto, la Contraloría manda a decir que eso se puede resolver internamente, no sé si quieren que se nombre una comisión en el seno de esta Junta para ver ese tema. -----

- Conocido lo mencionado por el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, **se acuerda:** -----

Nombrar en comisión al director Bernardo Enrique Víquez Valverde, Gabriel Villachica Zamora para que colaborar con el Lic. Carlos Fernández Montero

(Director Ejecutivo de JUDESUR) en el tema del presupuesto de JUDESUR.
ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-13-852-2017. -----

- F)** El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que la semana tras anterior no participe en la sesión de Junta porque estaba en el congreso de Derecho Procesal y la semana anterior fui nombrado en comisión para acompañar al señor Presidente de Costa Rica a la gira por la zona sur, fuimos a Aguas Calientes y tuvimos un recibimiento muy ameno, muy agradecidos la gente del MINAET con la Junta, el mismo señor Presidente, todos los miembros del MINAET nos agradecieron el esfuerzo que hicimos por haberles dado el primer desembolso del proyecto, después fuimos a ADEPAS y ahí el señor Presidente aprobó el proyecto, le gustó mucho y se nos dio el lugar de JUDESUR, conocimos el proyecto, un proyecto que está generando empleo y está mejorando los tiempos de producción, mejorando los costos de producción. También decirles que el tema de la visitación de Parques Nacionales con el proyecto que se va hacer, la Ley de biodiversidad establece que estos proyectos que van a generar empleo, deben priorizarse las organizaciones sociales del lugar donde se desarrollan esos proyectos, la ley lo establece claramente y MINAET se comprometió a que eso se le iba a dar a la comunidad, el día siguiente fuimos al anfiteatro de Corredores donde el proyecto del GAT BAJO estuvo muy bonito todo, participo JUDESUR entregando los certificados a las personas, después fui al acto protocolario de Canoas para el proyecto del Ebais que financio JUDESUR y el señor Presidente y la señora Lidia Vega agradecieron a JUDESUR. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

Al ser las dieciséis horas con doce minutos, se retira de la sala de sesiones la directora Evelyn Alemán Blandón. -----

- G)** La directora Susan Naranjo López, menciona que a ella se le nombro en comisión para ir con el Lic. Carlos Fernández a MIDEPLAN para ver el tema de la inscripción en el Banco de proyectos, estuvimos con el señor Francisco Tula Director, con la señora Marianela Monge (Tecnica de MIDEPLAN), se nos estableció por parte de MIDEPLAN que para ellos es importante contar con las modificaciones del proyecto, porque se guían con el tema de los once locales, pero tenemos que incluir esa modificación, el proceso de endeudamiento bastaría básicamente que se haga la inscripción en el Banco de Proyectos, no es algo muy complicado por hacer y dice que cuando se hizo la última revisión en donde se hizo ver los aspectos faltantes se requiere que el proyecto se desarrolle bajo dicha normativa, básicamente que se cumpla con lo solicitado y es hacer la inscripción que se necesita para el software de ellos que se llama Delfos. Don Carlos ¿ya mando usted la nota? Porque tenemos que pedir usuarios y demás para poder enviar la información vía electrónica. -----

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), responde que se designó al Lic. Percy Aragón que ha venido como enlace de MIDEPLAN por ser el Planificador, a Ismael que lo involucre en el proyecto y Vilma Corina Ruiz que es de informática. -----

La directora Susan Naranjo López, menciona que también se dijo que es importante determinar la formulación del proyecto con las variables y las modificaciones, eso se nos informó que es vital y básicamente Don Carlos, creo que la disposición presupuestaria de cinco mil millones parece ser suficiente. -----

La directora Rose Mary Montenegro Rodríguez, menciona que la propuesta de la idea de darle mantenimiento al Depósito es preocupante, porque se decía que solo hay una única vez para sacar dinero, yo no sé si este dinero que se queda va

hacer para proyectos, también necesitaba saber de eso, porque si es para proyectos, yo lo defenderé. Hay algo que le preocupa, esto de mantenimiento se ha dado siempre, que las cosas se hacen mal, no puedo decir en qué, pero siempre se está mencionando que se hace mal, que cobra muy caro y eso es preocupante porque no se hace nada que sirva, y por eso fue que yo propuse que como íbamos a hacer locales nuevos e íbamos a dejar los demás como están. -----

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), responde que se está trabajando en ese tema de la empresa de mantenimiento. -----

La directora Rose Mary Montenegro Rodríguez, menciona que lo que quiero decir es que no hemos sido eficientes y todos esos contratos que se habla de tanta plata que se han dado y no vemos nada y son muchos fondos que se invirtieron. -

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), menciona que en la certificación hay de seis mil ciento cincuenta, si lo que se va a ocupar con cinco mil millones, los otros mil y resto regresan al Depósito donde se establecen los compromisos de los proyectos, porque esos si se están tocando con proyectos con forme se van adquiriendo compromisos, lo único que si se puede tocar solo una vez es lo que decía el inciso que tiene que ver con infraestructura, que por eso un fideicomiso hace una única vez toca esa parte. -----

La directora Susan Naranjo López, menciona que el tema es si esos mil millones los podemos gastar este año. -----

La directora Rose Mary Montenegro Rodríguez, menciona que por eso es mi preocupación, como vamos a ver bonito una parte y la otra no, analícelo mejor, para mejorar todo. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

H) El director Wilfrido Fallas Barrantes, menciona que la semana pasada me invito la Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus a una reunión, me entregaron copia de una nota que indica que ellos que tiene una liquidación de un proyecto que están ejecutando con JUDESUR y que lo presentaron a Desarrollo el 20 de diciembre del 2016 y para el 22 de diciembre del 2016 presentan la liquidación presupuestaria de esos primeros tractos del proyecto, ellos lo que solicitan es que se les resuelva la parte de la liquidación y también lo del desembolso del remanente, para ver si se les ayuda con ese tema. -----

- Conocido lo mencionado por el director Wilfrido Fallas Barrantes, **se acuerda:** - Trasladar el tema de la Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para su seguimiento e informe a esta Junta Directiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-14-852-2017.** -----

I) El director Wilfrido Fallas Barrantes, menciona que la Escuela Valle Azul de Agua Buena también tiene un proyecto que ya habíamos ido con Cesar el Ingeniero de JUDESUR, igual surgieron modificaciones en el proyecto, es un proyecto muy viejo y lo que ahí se terminó haciendo no era lo planteado porque no alcanzo, pero igual ellos tienen un asunto de liquidación pendiente y una ejecución de los últimos recursos de un remanente, así que por favor a ver si se les atiende para ver que ha pasado con ese proyecto. -----

- Conocido lo mencionado por el director Wilfrido Fallas Barrantes, **se acuerda:** - Trasladar el tema de la Escuela Valle Azul de Agua Buena a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para su seguimiento e informe a esta Junta Directiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-15-852-2017.** -----

- J)** El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que le sigue preocupando el tema del señor Harry Castillo, ¿porque no se ha solucionado el tema del Gestor Ambiental?

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), menciona que el retomo el tema de los cometario de su persona en la sesión anterior donde solicitaba que fuera para hoy, ese correo lo recibí el miércoles y hoy en la mañana firme el formulario, porque alguien tenía que recibir el informe final del señor Harry Castillo y eso está en el invu, cuando el director Gabriel Villachica hizo el comentario la semana pasada, yo instruí porque alguien tiene que revisar esto, firmarlo porque tenemos que cumplir con el trámite de proveeduría, se recibió perfectamente, la comisión de ambiente lo recibió, lo conoció y dio un dictamen positivo y hoy en la mañana Karla me recordó que tenía en el correo de ayer la nota de autorización para ya contratar, la Lic. Fresia Loáiciga está esperando esa nota, ya está el formulario y lo que necesito es que Fresia ya el lunes o martes ejecute, pero por el trajín de la semana es que no lo puedo tener hoy mismo, pero si el último extremo está firmado hoy y ya Fresia lo va a contratar con todos los aspectos y el dinero esta como se les informo, en ningún momento ha dejado de estar y yo espero que ya el martes sea efectiva la contratación.-----

- Se conoce y se toma nota. -----

- K)** El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que otro tema que le preocupa es el proyecto del Paseo Marino Golfito, solicitamos un informe desde octubre y ya vamos por nueve meses y aquí estamos esperando. -----

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), menciona que se reunió hace quince días o un poco más de quince días con CATUGOLFO y ellos me expusieron toda la parte histórica del proyecto desde la versión de ellos, los subí bajas que han tenido las contrataciones, las contingencias, las necesidades de alejarse un poco del plan original, nosotros le hicimos ver de que ellos se han alejado del Plan original y no ha respectado en ningún momento la fiscalización que JUDESUR tiene que hacer, pero eso no quiere decir que no nos podemos sentar a revisar el expediente como estamos haciendo con un caso muy parecido el de Laurel, donde tenemos que revisar punto a punto lo que se ha hecho y ver si el informe remedial es a satisfacción, ya les dije que si tienen pendiente de presentar la liquidación que la presenten, necesitamos ver facturas, documentos, necesitamos hacer el levantamiento, porque sin todas las variables no podemos hacer una recomendación responsable a la Junta de un estado actual, seria habría algo que corregir o denunciar se va hacer, pero el expediente tiene que revisarse con mucho cuidado, hay un informe de auditoría interna que también esta pendiente de ser respondido, esos hallazgos van saliendo ahora que estamos revisando los expedientes en desarrollo, no puedo adelantarles criterio hasta que no esté terminado, re programe una visita dentro de quince días para llevar algún adelanto del proyecto y seguirlo pellizcando hasta poder tener una recomendación responsable para traer a la Junta. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que a mí lo que preocupa es que de los hallazgos no se hace nada, aquí seguirá el problema así, hay que ver con hechos las acciones que se van a tomar. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

- L)** La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Realizar una sesión extraordinaria el día miércoles 28 de junio del 2017 y el viernes 30 de junio del 2017 ambas a las 10:00 a.m. en la sala de sesiones del Local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, con la finalidad de analizar el

tema de la modificación presupuestaria y el viernes los temas a tratar sería lectura de correspondencia, informe de dirección ejecutiva y asuntos varios de directores. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-16-852-2017.** -----

- M)** El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria No. 851-2017. -----
Una vez revisada, se acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 851-2017. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-17-852-2017.** -----

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da por concluida la sesión. ----

Edwin Duarte Delgado
Presidente

Rigoberto Núñez Salazar
Secretario